

DECRETO N° **1217**

NEUQUÉN, **08 SEP 1999**

VISTO:

El Expediente SGC N° 6348-A-99 del registro de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén y la Declaración Jurada realizada ante la Dirección de Personal por la señora Amuñanco Ignacia, D.N.I. N° F 0.557.346, en su carácter de madre de quien en vida fuera el agente **CURILEF JOSÉ DEL CARMEN**, L.P. N° 6962/0, fallecido el día 17-08-99, haciéndose responsable por el cobro de los haberes a los herederos del nombrado, calidad que ha acreditado oportunamente; y

CONSIDERANDO:

Que se adjunta, en fotocopia, documentación pertinente;

Que la División Registro de Ausentismo informa que el agente **CURILEF JOSÉ DEL CARMEN**, contaba con cinco (5) días hábiles de licencia anual pendiente de usufructo del año 1997, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 40°) del Estatuto Municipal;

Que por Informe N° 352/99 -Div. Coord. y Control- la Dirección de Personal solicita la confección de la norma legal pertinente, por la cual se dé de baja por fallecimiento al agente **CURILEF JOSÉ DEL CARMEN**, L.P. N° 6962/0, D.N.I. N° M7.578.416, a partir del 17-08-99 a las hora 13:30, y se autorice a la División Liquidaciones y Remuneraciones de esa Dirección a liquidar la licencia anual pendiente, correspondiente a 5 (cinco) días del año 1997, de acuerdo a lo normado en el Artículo 40°) del Estatuto Municipal y los haberes que el nombrado pudiera tener pendientes de cobro a favor de su derecho-habiente la señora **AMUÑANCO**, Ignacia, D.N.I. N° F0.557.346, en un todo de acuerdo con lo establecido en el Decreto N° 1126/80, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos vigente;

Que el agente Curilef José del Carmen prestaba servicios en la División de Actividades Deportivas Barriales -Dirección de Promoción Deportiva- de la Dirección General de Deportes, Turismo y Recreación -Subsecretaría de Acción Social- de la Secretaría de Gobierno y de Acción Social;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) **DAR DE BAJA POR FALLECIMIENTO**, a partir del 17 de agosto
----- de 1999, a las 13:30 horas, al agente **CURILEF JOSÉ DEL**
///...2°

///...2º

CARMEN, L.P. N° 6962/0, D.N.I. N° M7.578.416, quien prestaba servicios en la División de Actividades Deportivas Barriales -Dirección de Promoción Deportiva- de la Dirección General de Deportes, Turismo y Recreación -Subsecretaría de Acción Social- de la Secretaría de Gobierno y de Acción Social.-

Artículo 2º) **AUTORIZAR** a la División Liquidaciones y Remuneraciones ----- -Dirección de Personal- de la Dirección General de Personal y Despacho, a liquidar la licencia anual pendiente, correspondiente a 5 (cinco) días del año 1997, de acuerdo a lo normado en el Artículo 40º) del Estatuto Municipal y los haberes que el nombrado pudiera tener pendientes de cobro a favor de su derecho-habiente, señora **AMUÑANCO, Ignacia**, D.N.I. N° F0.557.346, en un todo de acuerdo con lo establecido en el Decreto N° 1126/80, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) **TOME** conocimiento la Dirección de Personal a los fines que ----- estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y de Acción Social a cargo de la Secretaría de Economía y Obras Públicas, y General y de Coordinación.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

ACJ.-

ES COPIA



**FDO) JALIL
RUSSO
HUMAR.-**